COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección
*****

Resolución N° 116/2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE la **Licitación Pública Nacional SBE N° 01/2022** para la **"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - AD REFERENDUM 2022", Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO, CON ID 403.087, PARA LA ARMADA PARAGUAYA".**

Asunción, 12 de octubre de 2021

VISTO

La Nota N° 486/2021 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada (UOC N° 3), por la cual solicita sea aprobada el Pliego de Bases y Condiciones para la **Licitación Pública Nacional SBE N° 01/2021** para la **"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - AD REFERENDUM 2022"**, con **ID N° 403.087"**; a ser ejecutado durante el Ejercicio Fiscal 2022.

CONSIDERANDO

Que es necesario iniciar el proceso de llamado para la**"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - AD REFERENDUM 2022"** correspondiente a la ejecución presupuestaria del Periodo Fiscal 2022, dentro de la modalidad de Licitación Pública Nacional.

Que el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, contiene todos los requisitos mínimos solicitados y se encuentra ajustado a las Leyes, Reglamentos y al Pliego Estándar, elaborado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en su artículo 20, establece que "los Pliegos de Bases y Condiciones utilizados en los procesos de contrataciones públicas regidos por la Ley de CONTRATACIONES PÚBLICAS no tendrán costo alguno para los oferentes. La DNCP dictará la reglamentación pertinente y establecerá el contenido mínimo de los PBC".

Que el decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en su artículo 33, dispone que "los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central

Normativa y Técnica. Además deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".

Que por Resolución N° 106/18, el Comandante Interino de la Armada, faculta al Director Interino de la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a aprobar y modificar los Pliegos de Bases y Condiciones correspondientes a la Armada Paraguaya.

EL DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ARMADA RESUELVE:

1°. **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones de la **LPN SBE N° 01/2022** para la**"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - AD REFERENDUM 2022"** y **AUTORIZAR** la realización del llamado, con **ID 403.087,** para la Armada Paraguaya.

2°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones, adopte las medidas pertinentes para la difusión del presente PBC en los términos que dispone la Ley y su Reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

3°. **COMUNICAR** a quienes corresponde y cumplida archivar.

ARMADA PARAGUAYA DIRECCION

CESAR BLADIMIR INVERNIZZI GONZÁLEZ
Cap N DEM – Director